

14/08/2015

Arica: Fiscalía logra condenar a padre e hijo por tráfico de drogas

Tras la presentación de diversas pruebas, la Fiscalía de Arica obtuvo una condena de 10 años de cárcel en contra de Segundo Droguett Ulloa (66) y Danilo Droguett Castro (45), padre e hijo respectivamente, quienes fueron investigados y acusados por su responsabilidad en el tráfico de cerca de 6 kilos de clorhidrato de cocaína, hecho ocurrido en mayo de 2014.



Ambos acusados fueron condenados a penas efectivas por el Tribunal de Juicio Oral en calidad de autores del delito de tráfico ilícito de estupefacientes, en el marco de una investigación del Fiscal Patricio Espinoza González, quien trabajó junto a la Brigada de Robos y de Antinarcóticos de la PDI.

Detenidos

De acuerdo a los antecedentes expuestos por la Fiscalía en el juicio oral, el hecho se registró en la mañana del 05 de mayo del año pasado, en el marco de un operativo policial preventivo, cuando personal de la Brigada de Robos de la PDI detectó que el vehículo que conducía Danilo Droguett, quien era acompañado en el asiento del copiloto por su padre, zigzagueaba por una calle de la población Chile.

Ante ello, los funcionarios policiales siguieron el móvil logrando detenerlo posteriormente y efectuando a sus ocupantes un control de identidad. En ese contexto, los policías observaron que Segundo Droguett mantenía oculta entre sus piernas una bolsa en cuyo interior se encontraron doce paquetes que arrojaron 5 kilos 955 gramos de clorhidrato de cocaína, por lo que ambos fueron detenidos.

Diligencias posteriores permitieron encontrar en la vivienda de Danilo Droguett una bolsa con 39,44 gramos de marihuana, además de otro contenedor con 0,6 gramos de pasta base de cocaína.

"Ambos acusados registran condenas anteriores por delitos de tráfico ilícito de estupefacientes. Tanto las pruebas que presentamos como la declaración de los funcionarios policiales que participaron en el procedimiento permitieron al Tribunal Oral dar por acreditado los hechos de la acusación y la participación de ambos en el ilícito", expresó el Fiscal Patricio Espinoza.

Asimismo, los acusados deberán pagar cada uno una multa de 40 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).